



Aguaray (S), 02 DIC 2022

RESOLUCION N° 2211-022

VISTO:

El Expte. N° 6321/2022, presentado por el Sr. García Marcelo D.N.I. N° 26.715.779, domiciliado en Misión Tuyunti, en la Ciudad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. García, a través del expediente mencionado ut supra, solicita la colaboración de una ayuda económica, por motivo que su hijo García Josué Misael DNI 49.033.081 esta seleccionado para hacerse probar en un Equipo de Futbol en la Ciudad de Buenos Aires.-

Que la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936 en su CAPÍTULO III RECREACIÓN Y DEPORTE SOCIAL POLÍTICA DEPORTIVA. CREACIÓN DE ESCUELA DEPORTIVA, Artículo 109, Inciso 1. La difusión y promoción del Deporte Social, mediante actividades recreativas y deportivas plenamente inclusivas, sin discriminación de edad, sexo, condición física, social, cultural, étnica o racial, por lo que sostiene este concepto de deporte como una actividad propicia para la promoción de valores y hábitos, como una herramienta de convocatoria e integración, para acompañar a un crecimiento saludable y apoyar el desarrollo de un proyecto comunitario, basado en la igualdad y en la tolerancia.

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado brindar una ayuda económica para García Josué Misael y de esta forma apostar a los niños de nuestro pueblo apoyando el deporte y la participación en diferentes lugares de nuestro País, es así que se autoriza a la Secretaria de Hacienda realizar el pago en concepto de ayuda económica.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-

RESUELVE



RESOLUCION N° 2211-022

- Art. N° 1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre del Sr. García Marcelo D.N.I. N° 26.715.779, con Domicilio Misión Tuyunti, en concepto de ayuda económica para su hijo en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N° 2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N° 3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art. N° 4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N° 5.- De forma.-
vep.-

Sandra E. Fernández
Secretaría de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



Sarzor Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
EJECUTIVO
MUNICIPAL